



POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Fiscalía General de la Nación está construyendo su sede en el lote de las carreras 19 y 20 con calles 24 y 28, contiguo a un lote del Municipio de Bucaramanga y que esta entidad requiere más área para la construcción.
- b. Que por razones de seguridad y de orden público, el Municipio de Bucaramanga no puede construir al lado de la sede de la Fiscalía General de la Nación.
- c. Que la Fiscalía General de la Nación debe tener una sede totalmente independiente de la comunidad ciudadana para evitar cualquier atentado que cause daños a terceros.
- d. Que la administración Municipal está encaminada a coordinar con los demás entes de la administración la prestación de un servicio eficaz a la comunidad.
- e. Que por lo anterior se hace necesario vender el inmueble, ubicado en la **Manzana** delimitada por las calles 24 y 28 con carreras 19 y 20 del Barrio Alarcón del predio identificado con el número 010300020003000, y matrícula # 300-16992, con un área de 2160 metros cuadrados.

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Bucaramanga, para celebrar el contrato de venta de un inmueble ubicado en la Manzana delimitada por las calles 24 y 28 con carreras 19 y 20 del Barrio Alarcón del predio identificado con el número 010300020003000, y matrícula inmobiliaria # 300-16992 con un área de 2.160 metros cuadrados alinderado así: NORTE: A partir del punto A en línea recta en sentido occidente - oriente en extensión de 27.00 metros con la calle 24 a encontrar el punto 1 ubicado en la esquina del muro de cerramiento situado en el costado sur-occidental de la calle 24. ORIENTE: A partir del punto 1 en línea recta en sentido norte -sur en extensión de 80.00 metros con la carrera 20 a encontrar el punto 5 ubicado en la esquina del muro de cerramiento situado en el costado nor-oriental de la calle 28. SUR: A partir del punto 5 en línea recta en sentido oriente-occidente en extensión de 27.00 metros con la calle 28 a encontrar el punto B. OCCIDENTE: A partir del punto B en línea recta en sentido sur-norte en extensión de 80.00 metros con propiedad de terrenos de la Fiscalía General de la Nación. Lote con un A= 2.160 M2.

Artículo Segundo: El valor de la venta será el del avalúo del inmueble realizado por el IGAC o la entidad autorizada para ello, requerido para la fecha de negociación.

Artículo Tercero: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,


IGNACIO ASTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 083 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


IGNACIO ASTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 27 de Diciembre de 1996

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCAARAMANGA

30 de Diciembre de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Handwritten signature of Carlos Ibañez Muñoz]

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 083 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 30 de Diciembre de 1996.

El Alcalde,

[Handwritten signature of Carlos Ibañez Muñoz]

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

Ana.R.